

Cuestionando la formación, para qué y quien...

Priscila Caviglia Larsen

UNLP, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

pricaviglia@hotmail.com

Palabras Claves: Formación, Discapacidad, Educación, Trabajo Interdisciplinario.

Resumen:

En este trabajo quiero proponer poner en cuestionamiento la formación del nivel superior, con respecto a la discapacidad, de que manera se ha invisibilizado en los profesorados “convencionales”, a lo largo de la historia, con la idea de homogeneizar una población, de que manera sería necesario cambiar o empezar a pensar la educación inclusiva con términos de sólo Educación, sin la necesidad de adaptar la nomenclatura de una materia, programa, o deporte, etc. Pudiendo aprovechar esta invisibilización, para generar una concientización que no es necesario adaptar algo para educar, sino conocer de su propia disciplina y tener el deseo de aprender y compartir conocimientos desde todas las áreas que abarcan la Educación, entendiendo a la transversalización de la discapacidad en todos los ámbitos.

Partiendo de la Ley 26.206/06 de educación que promueve la inclusión educativa en todos los niveles, al tiempo que la modalidad especial propone: “asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.”¹

Además en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada en la Argentina junto a su protocolo facultativo bajo la ley 26378/08 para promover los Derechos y la dignidad de las Personas con Discapacidad plantea que: v) Reconociendo la importancia de accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, decide: Art.4. i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

En consecuencia del art.4. i); propongo en este trabajo cuestionar la formación, y de que manera se esta educando/formando, a los profesionales en el ámbito educativo, con respecto a la discapacidad, que discursos se emplean y que herramientas se les están dando para prestar el servicio garantizado por los derechos.

Desde los estudios, análisis, historia de la Educación, podría decirse que la construcción histórica del sistema educativo, fue en primera instancia para alfabetizar a las personas, luego de diferentes procesos históricos, la educación fue sufriendo cambios, tanto para conseguir otro objetivo (crear identidad de nación, adiestrar, corregir, normalizar, diferenciar status socio-economicos,etc), o como para adaptar a las personas, para que reproduzcan un estilo de sistema capitalizado de producción laboral.

¹ LEYN°26.206-06.LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL.TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.CAPITULO I. PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS.

La construcción del sistema educativo de las sociedades modernas, fue entonces la base, de un mundo regulado y reglamentado para formar ciudadanos. “En su constitución el Estado, junto a otros instrumentos coercitivos, otorgó un lugar preponderante a la escolarización con el fin de construir una nacionalidad homogénea (Hobsbawm, 1991). Entre fines del siglo XIX Y principios del siglo XX, la configuración de los sistemas educativos, cristalizó la forma y cultura escolar hegemónicas en un tiempo y espacio reglamentado.”(Ginestet, Meschiany, 2016:15)

Cuando se creó el sistema educativo, a su vez empezaron a surgir nuevos espacios de formación para los maestros y los roles sociales, como el del hombre letrado/sabio con ayuda de los monitores, luego llamados maestros, y además la construcción de la imagen de la maestra, como símbolo de maternidad, sin entrar en detalles de la precarización laboral anteriormente explícita, por ser mujer.

La creación de los espacios para la formación de maestros, no escapaba, ni escapa de esta lógica, formar para corregir, adiestrar, homogeneizar. De esta manera se aseguraban que todos los que pasen por una escuela o un centro de formación sigan o mantengan una ideología de lo que era “sano” o “correcto”.

Se podría poner en tensión los diferentes discursos y cuestionarlos, pero esa no es la idea, la idea es cuestionar la formación superior actual, tanto universitaria como terciaria y poder empezar a visibilizar y reconocer, que en algunos temas, no estamos tan alejados de aquello que nos parece tan lejano, como la construcción de centros de formación, para la educación/ reproducción de un modelo para adiestrar y normalizar.

En consecuencia de la reproducción/normalización, surge la idea de cambio, pero ¿cambiar que?, “hoy parece que el argumento de cambio se instala en algunas-y solo en algunas-regiones de la educación: cambian los parámetros curriculares, nacionales, regionales, estatales y municipales; cambian las leyes de accesibilidad de la población a las escuelas de sus comunidades de origen; cambian las ideas acerca de la universalización de la enseñanza; cambian las fuerzas de obligatoriedad de la educación; cambian los planes para la formación de maestras y maestros; cambian las imágenes de escuelas

excluyentes volviéndose, casi por fuerza de ley, casi por fuerza de texto, imágenes de escuelas inclusivas, etcétera.”(Skliar; 2005:8)

Hablando de normalización, término que retomaremos mas adelante, propongo pensar en términos de invisibilización en este caso, que es una buena compañera del término y logra que se siga reproduciendo.

Mejor hablar de ciertas cosas, como la invisibilización y el silenciamiento de la discapacidad en la formación profesional actual, siendo mas especifica, cuestionar porque los profesorados “convencionales” de las carreras en este caso de muchos centros de formación terciaria e incluso universidad, (exceptuando la carrera de maestro especial) no poseen alguna materia obligatoria que trate sobre la discapacidad, si al final están formando profesores, ¿no es cierto? Aclarando que la carrera de Profesor en Educación Física, de la UNLP si tiene una asignatura, Quizás la respuesta cotidiana seria, (-es lógico ellos trabajan con el cuerpo), que fueron las respuestas que circula al consultar a los estudiantes de otros profesorados de la misma universidad.

De esta manera surge la necesidad de cuestionar, ya que seria un discurso muy biologicista, algo que no sería completamente justificable para una Universidad Nacional Pública, que forma personas criticas y sobre todo es inclusiva.

Hablar de Educación y Formación para personas con discapacidad, quizás ya es algo cotidiano, pero dialogar sobre la formación tradicional evidenciando que hay herramientas que no estamos generando para los profesionales, no es tan sencillo, implicaría ponernos a cuestionar otros conceptos, y además no sólo ver lo negativo de la situación actual, sino también reconocer el beneficio que nos da, que no se haya cuestionado; que podemos generar una base de conocimiento para la formación, sin tener que esclarecer que es una educación para colaborar en la formación de profesionales que conozcan el como trabajar con personas con discapacidad, ya que al comparar con la necesidad de nombrar una actividad (recreativa-deportivo) para una persona con discapacidad, tiene que ser adaptada, o terapéutica, detalle pequeño que ya desde el inicio nos hace clasificar, separar, etc. De esta manera, lo positivo es que en Educación para la formación de profesionales, podemos llamarlo... simplemente Educación, que es lo que realmente hacemos. “El lenguaje de la designación, no es más ni menos que una de las típicas estrategias coloniales

para mantener intactos los modos de ver y representar a los otros, y así seguir siendo, nosotros, impunes en esa designación e inmunes a la relación con la alteridad. la cuestión de los cambios de nombres no produce necesariamente ningún embate, ningún conflicto, ni inaugura nuevas miradas en nuestras propias ideas acerca de quien es el otro, de cuál es su experiencia, de que tipo de relaciones construimos en torno de la alteridad y cómo la alteridad se relaciona consigo misma...De hecho no ha habido cambios radicales en los dispositivos técnicos y en los programas de formación que construyen discursos sobre la alteridad, sea ésta denominada como “deficiente”, “con necesidades educativas especiales”, “discapacitada”, “diversidad”, etc. Hay en todas ellas una reinención de otro que es siempre señalado como la fuente del mal, como el origen del problema. Y también, permanece incólume nuestra producción del otro para así sentirnos más confiados y más seguros en el lado de lo normal. ” (Skliar; 2005:15-16).

Quizás no sea necesario cambiar todos los nombres de las materias de los profesorados, ni los planes de estudios de las diferentes carreras, ni aclarar que se lo forma para el trabajo con personas con discapacidad, o mejor dicho para garantizarle el derecho a las personas con discapacidad, que se están formando profesionales para una mejor educación, y una mejor educación en general, no para algo diferente; para lograr con el tiempo una educación enriquecedora que se construya en la alteridad y que no sólo el alumno sea beneficiado, ya sea el alumno con discapacidad, o el alumno que no la tiene, que compartiendo el aula, puedan resignificarse ideas, conceptos, paradigmas, hábitos cotidianos, etc., aprendiendo en la convivencia del día a día en el aula. Además de enriquecer la intervención docente y la necesidad de que surja el trabajo interdisciplinario, para que la formación sea educación y sólo eso, no educación especial, adaptada, terapéutica, con orientación a la discapacidad, o especialista en discapacidad, etc.

No propongo la existencia de una materia específica, ni que el profesor tiene que ser un especialista en discapacidad, sería eterno abordar los diferentes tipos de discapacidades y sus complejidades, si propongo, hablar de la transversalidad en todos los ámbitos, de la formación profesional y que cada uno en su especialidad, ya sea Profesorado de Lengua, Profesorado de Matemáticas, Profesorado de Educación Física, Profesorado de Ciencias

Sociales, Profesorado de Ciencias Naturales, etc. tenga las herramientas necesarias y sepa a donde acudir en caso de tener la oportunidad no sólo de tener alumnos con discapacidad, sino formar a profesionales que tengan una discapacidad.

Así también en las formación profesional de arquitectos, por ejemplo, que es un edificio accesible, ¿accesible para quien?, o en informática la accesibilidad de una página web, ¿Para quién?, y así se podría seguir con muchas profesiones mas. Pero volviendo a la formación de profesores, en el caso de Educación Física, en la UNLP, las asignaturas “educación física: 1,2 ,3,4 y 5” están compuestas por ejes en algunos casos deportivos, recreativos o gimnásticos, y se habla muy poco de esas actividades relacionadas con las actividades que pueden realizar las personas con discapacidad, hoy en día teniendo un abanico de posibilidades para el conocimiento de las actividades innovadoras de ese ámbito, no sólo eso en las materias “prácticas” en las “teóricas” tampoco se dan contenidos de leyes o normativas respecto a los derechos de la persona con discapacidad, de allí se desprende un cuestionamiento para todos los profesorados, ¿no es acaso necesario, que un docente conozca cuales son los derechos de un alumno con discapacidad, para colaborar con el desempeño tanto educativo como social? Quizás cualquier maestro o profesor, o profesional de cualquier área es una primera conexión para poder facilitar información de lo que realmente corresponde en términos de derechos, de accesibilidad, que puede con sólo un número de teléfono, o un link, etc. garantizar los derechos, de algún alumno, docente, profesional, ciudadano, etc. que tenga alguna discapacidad para mejorar su calidad de vida, en este caso, su calidad de Educación, ¿no nos corresponde? No se trata de ser expertos en discapacidad, ni que se tenga la solución a todo, pero trabajar Interdisciplinariamente, tanto con trabajadores sociales, psicólogos, psicopedagogos, maestros integradores, profesores, etc. Hace que encontrar la manera de educar y crear conexiones para una educación mejor, sea más fácil y ágil, no sólo aprenderemos más, sino que al fin reconoceremos que uno existe porque el otro también existe y está ahí, para hacer notar que también cada uno es diferente, y que la diversidad y la alteridad, antes de ser un obstáculo o un problema, puede ser una herramienta muy enriquecedora, tanto para la formación de profesionales, como en la cotidianeidad haciéndonos

concientes y partícipes en la lucha por los derechos de todos, y reconociendo que la “normalidad”, no sólo no existe, y no va a existir, sino también ir desmitificando y perdiéndole el miedo a lo diverso, que cada uno va a encontrar su manera, su estilo tanto de aprender, como de enseñar, y no sólo eso, enseñar a enseñar, y que muchas veces reconocer la diferencia tampoco es malo, y que el diferente no sólo puedo ser yo (con pensamiento de posibilidad), sino aceptar que el diferente soy yo. Y que si se empieza a visualizar, exponer, y gritar una propuesta para mejorar la Educación para todos, una formación para todos, no se puede excluir ninguna profesión, la discapacidad en este caso atraviesa a todos, en todos los ámbitos.

“La idea es continuar poniendo en tensión qué es ser especialista en discapacidad, pero desde la mirada de la formación, es decir, qué tenemos para aportar los que formamos, donde no solo es el aporte de textos sobre discapacidad, espacios a los cuales asistir para observar otras realidades, espacios de discusión, sino un espacio compartido donde producir conocimiento crítico en diálogo con la realidad...Para poder fomentar que las personas con discapacidad puedan elegir a donde ir y con quien ir considero que debemos acompañar y generar cambios en la formación docente y profesional. Una de las ideas que intentamos compartir en relación a que es lo que hay que saber cuándo se trabaja con personas discapacidad. El saber debe estar del lado de la disciplina que se propone transmitir y no del lado de la discapacidad, o en todo caso en el encuentro de saberes.” (Katz; s/f)

Bibliografía.

- Convención de los derechos de las personas con discapacidad. (2008) Ley 26378/08
- Ginestet, M. y Meschiany, T. (2016) *Historia de la educación: Culturas escolares, saberes, disciplinamiento de los cuerpos*. EDULP. La Plata.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. Recuperado de: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf
- Katz, S. (s/f) *La afortunada imposibilidad de ser especialista en discapacidad*. (s/d).
- Skliar, C. (2005). *Poner en Tela de Juicio la normalidad, no la anormalidad*. En La Construcción Social de la normalidad. Vain, p. y Rosato, A. (Coordinadores) Ed. Novedades Educativas. Argentina.